

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ San José de Cúcuta, 16 SEP 2015

Radicado

:54-001-33-33-002-2013-00360-01

Actor

:Carmen Virginia Acevedo Jáuregui

Demandado

:Nación - Ministerio de Educación - Municipio de San José de

Cúcuta

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *ADMÍTASE* el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha seis (06) de julio de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta; que negó las súplicas de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrada

ARIBEL MENDO

hoy_

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ASTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.

Secretario General